

MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS EMPLEADAS DE HOGAR

“Durante demasiado tiempo, las personas que desempeñan su trabajo como empleadas del hogar, han sido incluidas en un Régimen especial de la Seguridad Social. Atendiendo a peculiaridades dadas por el tipo de actividad, el ámbito privado donde se desarrolla su trabajo, la diversidad de jornadas que se pueden plantear y otras, han sufrido diferencias en cuanto a la regulación legal que las dejaban en inferioridad de derechos con respecto a cualquier otra relación laboral.

Además, sobre este sector incide el hecho de que, tanto en normas como socialmente, se ha infravalorado siempre un trabajo desempeñado mayoritariamente por mujeres. Sólo recientemente, a raíz de la pandemia, se ha comenzado a tener conciencia del servicio esencial que prestan las personas que cuidan de las necesidades de nuestros hogares.

El Real Decreto publicado el 6 de septiembre de 2022, tiene como objetivo equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras del hogar familiar con las del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena. Elimina aquellas diferencias que no responden a razones justificadas y que sitúan a este colectivo en una situación de desventaja particular y que resultan discriminatorias.

Hoy celebramos, después de muchos años, de muchas Recomendaciones, Disposiciones, Convenios, Comisiones, Ratificaciones, Consensos, Manifiestos, que se han logrado una serie de mejoras que equiparan condiciones y eliminan tratamientos diferenciales, injustificados, injustos e incoherentes con respecto a la normativa antidiscriminatoria de la Unión europea y del Convenio 189 de la OIT.

Hemos tirado de la cuerda todas y todos hasta que, por fin hoy, hemos decidido amarrarla fuerte a nuestros árboles para poner, negro sobre blanco, los derechos más significativos para las personas que desde el Centro de empleo acompañamos y que ya están reconocidos y regulados por ley:

- Alta en la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo.
- Contrato Indefinido como forma contractual preferente.
- Derecho a prestación por desempleo.
- Despido siempre justificado. Se abole la figura del *desistimiento*, que contravenía la necesidad de alegar una causa objetiva para el despido como derecho de garantía.
- Permiso retribuido de 6 horas a la semana para la búsqueda de un nuevo empleo.
- Subida progresiva de los salarios. Elaborando un histórico hemos pasado de los 223, 40€ en el año 1985; 641,40 € en el año 2012; 707, 70€ en el año 2017; **1080 €** en la actualidad.

Por otra parte, esperamos que se sigan impulsando y concretando aspectos de esta reforma, como por ejemplo el desarrollo normativo en referencia a la Protección de la Seguridad y salud de las personas al servicio del hogar familiar, que debe ser equivalente a la de cualquier otra persona trabajadora.

Continuamos en la lucha por erradicar el empleo en el hogar que se lleva a cabo de manera irregular y que hace invisibles a las trabajadoras de este sector en un porcentaje que indigna. Se hace urgente implementar medidas que acaben con esta lacra, que caracteriza el trabajo doméstico de precariedad y de abuso, en favor de un trabajo decente. En los últimos tiempos están apareciendo nuevos agentes, implicados en la contratación de estas trabajadoras que, en ocasiones, actúan al margen de la legalidad.

Y abierto también continúa el cuestionamiento sobre las condiciones que se dan en el perfil de empleada de hogar interna. Principalmente ejercido por mujeres inmigrantes, cuya precariedad económica las empuja a aceptar este trabajo como estrategia de supervivencia. Se ven obligadas a aceptar condiciones que únicamente alcanzan a denunciar en espacios de confianza. Falta de intimidad, falta de descanso, violencias y amenazas de denuncia en determinadas situaciones administrativas, salarios paupérrimos justificados a través de la manutención y el alojamiento en lo que ellas mismas denominan cárceles.

Es aquí, en los espacios donde se acompaña de forma respetuosa y atenta a personas dedicadas al servicio del hogar en el perfil de interna, donde observamos que en ese entorno van perdiendo rápidamente la salud, tanto física como emocional.

Celebramos los logros y deseamos que su aplicación sea plena. Que sean conscientes las trabajadoras y sea sensible la sociedad a la hora de respetar estos derechos y erradicar cualquier tipo de trato discriminatorio y peyorativo hacia un trabajo completamente esencial.”